

Número 1389

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE ORIHUELA**

**Citación**

Doña Carmen Tolosa Parra, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Orihuela y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 78/92, en las que se ha acordado señalar para la celebración del juicio, el día 1 de marzo de 1993, a las 9,40 horas.

Y para que sirva de citación en forma a Miguel Noriega Díaz, Mónica e Inmaculada Pujol García, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Orihuela a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado Juez sustituta.

Número 757

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE ALICANTE**

**EDICTO**

Doña Pilar Solanot García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 L.H., número 1.239/91, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra Karla Alcalá, S.A., en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial, por lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de marzo de 1993, a las 10 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de abril de 1993, a las 10 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de junio de 1993, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes

**Condiciones**

Primera.— Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.— Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación y para la 3ª el 20% del tipo de tasación que sirvió en la 2ª subasta.

Tercera.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.— Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.— Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Que los títulos de propiedad, suplididos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.— Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.— El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad que se indica al pie de la descripción de cada finca.

**Bienes objeto de subasta**

Primer lote: Vivienda A-1, del conjunto residencial Bellavista, 1ª fase, parcela número 159-A, diputación del Rincón de San Ginés, Cartagena. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 717, Sección 1ª, libro 320, folio 61, finca número 28.864, inscripción 2ª. Tipo: 23.125.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda A-2, del conjunto residencial Bellavista, 1ª fase, parcela número 159-A, diputación del Rincón de San Ginés, Cartagena. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 717, Sección 1ª, libro 320, folio 66, finca número 26.866, inscripción 2ª. Tipo: 23.125.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda B-1, del conjunto residencial Bellavista, 1ª fase, parcela número 159-A, diputación del Rincón de San Ginés, Cartagena. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 717, Sección 1ª, libro 320, folio 68, finca número 26.868, inscripción 2ª. Tipo: 23.125.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda B-2, del conjunto residencial Bellavista, 1ª fase, parcela número 159-A, diputación